



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
32	37	24/01/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFICACION: 902012124-2681-2009, 5489-2004-030061564

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
 Subdepto de Transportes Especiales
 24/01/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 32 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CSLD-43**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 37 adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- 2.- Cóbrase a **JUAN GUILLERMO NAVARRETE MUÑOZ** la cantidad de **1,22** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DAVID ANDRES VENEZAS QUINTEROS
 Ingeniero Civil
 Director Regional de Vialidad
 Región del Bío Bío

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

@Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE
CHILE

SP
 SP